

Título

Erga Legislación

Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)

Elaborado por

Xavier Guardino Solà
Montserrat Solórzano Fàbrega

Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27

www.insht.es

Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT
NIPO (en línea): 272-15-009-3

Edición

Barcelona, 31 octubre 2015

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 1 al 31 de octubre de 2015.

DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Diario Oficial de la Unión Europea

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.
e-mail: cnct@insht.meyss.es

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

[Real Decreto Legislativo 2/2015](#), de 23 de octubre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**.

BOE nº 255, de 24.10.2015, p. 100224-100308 (11430).

Deroga a, entre otras: El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A destacar:

Artículo 6. Trabajo de los menores.

Artículo 19. Seguridad y salud en el trabajo.

Sección 5.ª Tiempo de trabajo.

Capítulo IV. Faltas y sanciones de los trabajadores

Título II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

Título III. De la negociación colectiva y de los convenios colectivos.

Estatuto trabajadores, refundición, trabajadores, derechos, deberes, seguridad, salud, trabajo, participación.

[Orden ESS/2259/2015](#), de 22 de octubre, por la que **se modifica la Orden TIN/2504/2010**, de 20 de septiembre, **por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención**, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

BOE nº 260, de 30.10.2015, p.102641-102643 (11654).

A destacar:

1.1 *Las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos deberán disponer, como mínimo, de las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de las especialidades preventivas, así como para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas.*

1.4 *Se especificará de forma diferenciada el número de personas con capacidad para desarrollar las funciones consideradas en el capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, diferenciando los niveles básico, intermedio y superior, con sus distintas especialidades, así como el plan de trabajo previsto con dicha dotación de personal, adjuntando su currículum profesional y las horas de dedicación de cada una de ellas.*

1.5 *Las entidades especializadas acreditadas como servicios de prevención deberán comunicar a la autoridad laboral competente, tan pronto se produzca y en un plazo máximo de diez días, la modificación de los requisitos necesarios para actuar como servicios de prevención*

Servicios prevención, acreditación, autorización, requisitos, memoria, documentación, recursos humanos, recursos técnicos.

[Real Decreto Legislativo 8/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social**.

BOE nº 261, de 31.10.2015, p. 103291-103306 (11724).

Deroga a, entre otras: Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

A destacar, entre otros:

Artículo 146. Cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 156. Concepto de accidente de trabajo.

Artículo 157. Concepto de enfermedad profesional.

Artículo 164. Recargo de las prestaciones económicas derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Capítulo VIII. Riesgo durante el embarazo.

Capítulo IX. Riesgo durante la lactancia natural.

Artículo 199. Norma especial sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional.

Capítulo XII. Lesiones permanentes no incapacitantes.

Artículo 242. Incumplimientos en materia de accidentes de trabajo.

Artículo 243. Normas específicas para enfermedades profesionales.

Artículo 244. Responsabilidades por falta de reconocimientos médicos.

Etc.

Seguridad Social, regulación, accidentes, enfermedades profesionales, prestaciones, cotización, lesiones, embarazo, lactancia, riesgos, reconocimientos, responsabilidades.

[Real Decreto 899/2015](#), de 9 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que **se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención**.

BOE N° 243, de 10.10.2015, p. 94867 (10926)

Servicios prevención, acreditación, especialidades, Comunidades Autónomas, requisitos, Autoridad laboral, comunicación, SERPA, control.

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 24 de septiembre de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **II Convenio colectivo estatal para el sector de industrias de aguas de bebida envasadas**.

BOE N° 242, de 09.10.2015, p. 94735 (10906).

Modifica a: el artículo 11 para adaptar su contenido a la modificación introducida en el artículo 30.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

A destacar: CAPÍTULO XIII. Prevención de riesgos laborales y salud laboral. Artículo 36. Normas generales. Artículo 37. Vigilancia de la salud. Artículo 38. Comisión Paritaria para la Prevención de Riesgos Laborales. Artículo 39. Complemento por incapacidad temporal por causa de accidente de trabajo.

Agua, bebidas, envasado, industria, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

[Resolución de 30 de septiembre de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal para las industrias de turrónes y mazapanes**.

BOE Nº 246, de 14.10.2015, p. 95480 (11054)

A destacar: Disposición complementaria segunda. Constitución de la Comisión Paritaria para la Prevención de Riesgos Laborales

Turrónes, mazapanes, industria, convenios colectivos.

[Resolución de 30 de septiembre de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **VI Convenio colectivo estatal del sector del corcho, para los años 2015-2016**

BOE Nº 246, de 14.10.2015, p. 95508 (11055).

A destacar: CAPÍTULO XI. Seguridad y salud en el trabajo. Artículo 73. Exposición de motivos. Artículo 74. Comisión paritaria de seguridad y salud laboral. Artículo 75. Planificación de la acción preventiva. Artículo 76. Información. Artículo 77. Medidas de emergencia. Artículo 78. Riesgo grave e inminente. Artículo 79. Situaciones especiales de riesgo. Artículo 80. Vigilancia de la salud. Artículo 81. Prendas de trabajo. Artículo 82. Comité de seguridad y salud. Artículo 83. Delegados de prevención. Artículo 84. Formación.

Corcho, industria, seguridad, salud, trabajadores, trabajo, convenios colectivos.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

[Real Decreto Legislativo 5/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el **texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**.

BOE nº 261, de 31.10.2015, p. 103-105-103159 (11719).

Deroga a: La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

Funcionarios, estatuto, refundición.

Ministerio de Industria y Energía

NORMAS UNE

BASE LEGAL:

[Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y sus modificaciones.

[Resolución de 5 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, **por la que se publica la relación de normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación durante el mes de septiembre de 2015**.

BOE nº 253, de 22.10.2015, p.99096-99101 (11382).

Normas UNE, aprobación

Ministerio de Industria y Energía

[Resolución de 5 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, **por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de septiembre de 2015 como normas españolas.**

BOE nº 253, de 22.10.2015, p.99102-99105 (11383).
Nomos EN, ratificación, Normas UNE.

[Resolución de 5 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que **se publica la relación de normas UNE anuladas por la Asociación Española de Normalización y Certificación durante el mes de septiembre de 2015.**

BOE nº255, de 24.10.2015, p.100607-100608 (11462).
Normas UNE, anulación.

Ministerio de la Presidencia

[Real Decreto 840/2015](#), de 21 de septiembre, por el que **se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.**

BOE 251 de 20.10.2015, p. 97531-97567 (11268).
Accidentes graves, sustancias peligrosas, riesgos, control, medidas.

Comisión

[2015/C 335/02](#). Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la **aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas** (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión).

DOUE C 335 de 9.10.2015, p. 10-22.

Atmósferas explosivas, aparatos, sistemas, protección normas EN, normalización, Unión Europea.

[2015/C 356/01](#). Comunicación de la Comisión relativa a la finalización del **proceso de restricción relativo al cadmio en los colores para la pintura artística con arreglo al Reglamento (CE) n° 1907/2006** del Parlamento Europeo y del Consejo, **relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)**.

DOUE C 356 de 28.10.2015, p. 1-3.

Cadmio, uso, restricción, sustancias peligrosas, autorización, registro, evaluación, REACH

Convenios

[Convenio de Budapest relativo al Contrato de Transporte de Mercancías por Vías de Navegación Interior \(CMNI\)](#)

DOUE L 276 de 21.10.2015, p. 3-17.

A destacar: Artículo 7 Mercancías peligrosas y contaminantes.
Transporte, navegación interior, ríos, lagos, mercancías.

Parlamento Europeo y del Consejo

[2015/C 335/01](#). Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la **seguridad general de los productos** (Publicación de títulos y referencias de normas europeas de conformidad con la Directiva).

DOUE C 335 de 9.10.2015, p. 1-9.

Productos, seguridad, normas EN, normalización, Unión Europea.

Comisión

[Decisión Delegada \(UE\) 2015/1936](#) de la Comisión, de 8 de julio de 2015, sobre los sistemas aplicables para **evaluar y verificar la constancia de las prestaciones de los tubos y conductos de ventilación**, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DOUE L 282 de 28.10.2015, p. 34-36.

Ventilación, tubos, conductos, prestaciones.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/1885](#) de la Comisión, de 20 de octubre de 2015, por el que **se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 (en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas 2,4-D, acibenzolar-S-metilo, amitrol, bentazona, cihalofop-butilo, dicuat, esfenvalerato, famoxadona, flumioxazina, DPX KE 459 (flupirsulfurónmetilo), glifosato, iprovalicarbo, isoproturón, lambdacihalotrina, metalaxilo-M, metsulfurón metilo, picolinafeno, prosulfurón, pimetrozina, piraflufeno-etilo, tiabendazol, tifensulfurón-metilo y triasulfurón.**

DOUE L 276 de 21.10.2015, p. 48-51.

Productos fitosanitarios, pesticidas, sustancias activas, aprobación, periodos, prórrogas.

[Corrección de errores del Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 140/2014](#) de la Comisión, de 13 de febrero de 2014, por el que **se aprueba la sustancia activa spinetoram, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión (DO L 44 de 14.2.2014)

DOUE L 277 de 22.10.2015, p. 60.

Productos fitosanitarios, pesticidas, sustancias activas, aprobación, spinetoram.

PLAGUICIDAS

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/1757](#) de la Comisión, de 28 de septiembre de 2015, por el que se aprueba el uso del folpet como sustancia activa en biocidas del tipo de producto 6.

DOUE L 257 de 2.10.2015, p. 12-14.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, folpet.

Parlamento Europeo y del Consejo

[Directiva \(UE\) 2015/1794](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, por la que **se modifican las Directivas 2008/94/CE, 2009/38/CE y 2002/14/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 98/59/CE y 2001/23/CE del Consejo, **en lo que se refiere a la gente de mar.**

DOUE L 263 de 8.10.2015, p. 1-5.

Mar, trabajadores, seguridad.

Parlamento Europeo y del Consejo

[Corrección de errores del Reglamento \(CE\) nº 1013/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, **relativo a los traslados de residuos** (DO L 190 de 12.7.2006)

DOUE L 277 de 22.10.2015, p. 61.

Residuos, gestión, traslado.